

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **059**

Fecha: 31/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO	Auto Interlocutorio REQUERIR a la entidad CEDENTE (SCOTIABANK COLPATRIA S.A.) como al CESIONARIO (PATRIMONIO AUTONOMO FAPF CANREF) para que ACLAREN los alcances del escrito de cesión de crédito allegada de manera tal que guarde concordancia con la realidad fáctica de las acreencias objeto de ejecución. Aclaración que por supuesto deberá estar investida de la legitimación que les asiste para la celebración de tal acto, acompañada de los soportes documentales que den cuenta de ello de conformidad con la ley, si es que se predicare modificación en este sentido.	27/05/2022	1
54001 31 53 003 2022 00104	Divisorios	JOSE ANTONIO - ZAMBRANO BAUTISTA	ZOILA - FERNANDEZ SARKIS	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda DIVISORIA promovida por JOSE ANTONIO ZAMBRANON BAUTISTA a través de apoderado judicial en contra de ZOILA FERNANDEZ SARKIS.	27/05/2022	1
54001 31 53 003 2022 00115	Ordinario	MARIA SOCORRO - SANCHEZ ORTEGA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda Verbal de Declaración de existencia, disolución y liquidación de la sociedad de hecho; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	27/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 059**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 31 de mayo de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria